

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**  
**Gerente Financiero**  
**Del 01 de Julio de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**  
**CAI 00002**

**GUATEMALA, 25 de Marzo de 2025**

Guatemala, 25 de Marzo de 2025

Gerente General:  
Magister Adiel Ricardo Monterroso Hernández  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 02-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_  
Alfonso Nery Ortega Ramos  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
Edwin Humberto Carías Argueta  
Auditor, Coordinador

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

### 1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)  
No. 002-2025

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna

Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de las cuentas que integran los Estados Financieros, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno aplicado para la conciliación, entre las integraciones de las cuentas del Balance General reportados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y los saldos reportados en los Estados Financieros finales presentados para conocimiento, discusión y aprobación correspondiente.
- Verificar que la documentación de soporte generada y solicitada a las áreas responsables, sea confiable, suficiente y adecuada.

#### 5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-002-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00002, de fecha 02 de enero de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, se evaluaron las cuentas que integran los Estados Financieros, correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024, aplicándose para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar la razonabilidad de los estados financieros al cierre del ejercicio fiscal 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Integraciones de las cuentas de balance general al 31 de diciembre del 2024	28	NO		20

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría CAI 00002, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, se tuvo la siguiente limitación:

Mediante oficio OF.700-PQESP-025-02/2025 de fecha 05 de febrero del 2025, se solicitó a la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica información relacionada con:

1. Las acciones tomadas por la Unidad de Asesoría Jurídica, para la recuperación de los saldos de los clientes y usuarios morosos, trasladados por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para efectuar los cobros por la vía legal al 31 de diciembre de 2024.
2. El estatus que se encuentra cada caso, al 31 de diciembre de 2024.
3. Los convenios de pago celebrados con los clientes morosos si fuera el caso, por el periodo objeto de evaluación, adjuntar fotocopia de los convenios.

A la fecha de cierre de la presente auditoría, no fue proporcionada por la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica la información antes indicada. Cabe resaltar que esta misma situación se observó en el informe identificado con el CAI 000060 relacionado con la auditoría anterior de estados Financieros. La no atención a los requerimientos de información emitidos por Auditoría Interna, refleja la falta de compromiso de los involucrados en no mejorar los controles internos, en este caso no se pudo evaluar el estado en que se encuentran cada una de las cuentas por cobrar a largo plazo que se reportan en la integración de la cuenta de Balance General al cierre del ejercicio fiscal 2024.

## 6. ESTRATEGIAS

- Ejercer una adecuada planificación, programación, ejecución, inspección y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.
- Evaluar que los registros contables se hayan efectuado atendiendo a la naturaleza de cada cuenta.
- Revisar los reportes generados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.
- Solicitar reportes de los Departamentos de Facturación, Cartera y Cobros y Departamento de Tesorería, para cruzar la información contra los registros contables generados en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN -.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen.

Con base a la evaluación realizada en función a la muestra de auditoría de las cuentas que integran los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal al 31 de diciembre del 2024; se determinó que todos los procesos de registros contables, se realizaron en base los procedimientos establecidos. Sin embargo, se observó que la cuenta 2113-4-0 "Retenciones por pagar", Aux1 2110007500000 "Retenciones Judiciales", no se encontró conciliada con el saldo reportado por el Departamento de Tesorería y el saldo del Departamento de Contabilidad al cierre del ejercicio fiscal 2024. Situación por la cual se emitió la Nota de Auditoría de Especiales No. 04/2025 de fecha 24 de marzo del 2025, mediante la cual se recomendó crear una comisión entre Gerencia Financiera y Gerencia de Recursos Humanos, con el fin de conciliar los saldos de la cuenta antes mencionada, así como la implementación de un reporte en el sistema informático de Recursos Humanos, para el registro de los saldos de Retenciones Judiciales practicadas mensualmente al personal de Empresa Portuaria Quetzal. Sobre las acciones tomadas o por implementarse de parte de las Gerencias responsables, se le dará seguimiento en próxima intervención de Auditoría Interna.

## SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Se le dio seguimiento a las recomendaciones del informe de la auditoría anterior contenido en Código de Auditoría Interna (CAI) No. 00060 del 30 de octubre de 2024, habiéndose constatado que en el ejercicio fiscal 2024, se reclasificó el saldo sobre el pago del proyecto "Red de Fibra Óptica y Equipo de Computación". Sin embargo, al cierre del ejercicio contable 2024 aún se encontraba en la cuenta Construcciones en Proceso el pago relacionado al proyecto "Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, el cual no había sido depurado, a pesar que la Comisión Multidisciplinaria nombrada para depurar la cuenta Construcciones en Proceso, recomendó que dicho proyecto podía ser objeto de reclasificación contable. En próxima intervención de Auditoría

Interna, se le dará seguimiento al cumplimiento total de lo recomendado por la Comisión Multidisciplinaria nombrada para el efecto.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_  
**Alfonso Nery Ortega Ramos**  
Supervisor

F. \_\_\_\_\_  
**Edwin Humberto Carías Argueta**  
Auditor, Coordinador

ANEXO

.